



Lima, 15 de Octubre de 2024

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-DP/SSG-ORH

**VISTO:** Resolución de Secretaría General N° 000039-2024-DP/SG, de fecha 06 de septiembre de 2024 y la Resolución de Secretaría General N° 000041-2024-DP/SG de fecha 13 de setiembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) es el instrumento de gestión en el cual las entidades establecen los puestos, la valorización de estos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2024-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del Despacho Presidencial, que establece la valorización de sus puestos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, y como parte del expediente de aprobación el Registro de Contratación Directa;

Que, según lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, los supuestos de contratación directa son: i) servidores de confianza, ii) servidores por suplencia por progresión en la carrera, iii) servidores para los casos de suspensión previstos en el artículo 47 de la Ley del Servicio Civil, y iv) servidores por incremento extraordinario y temporal de actividades;

Que, el literal v) del artículo 4 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad" (en adelante, la Directiva), aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024- SERVIR-PE, define al Registro de Contratación Directa como el documento de planificación y gestión para la incorporación de puestos/cargos y posiciones que serán sujetos de contratación directa en tanto se proyecta que sean ocupados por servidores(as) civiles de confianza de la entidad pública y/o cumplan con otro de los supuestos dispuestos en el artículo 178 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Para el caso de servidores con la condición de confianza, estos se incluyen indistintamente de su régimen laboral o modalidad de contratación;

Que, el literal g) del artículo 26 de la Directiva, establece que la ORH puede actualizar el Cuadro N° 1 en el supuesto de acciones de administración del CPE que no afecten el total de posiciones, el cumplimiento de las disposiciones del capítulo II de la Directiva y la correspondiente compensación económica consignadas en el CPE aprobado, ni el cumplimiento de los límites de servidores de confianza dispuestos en la normativa vigente;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva, establece que es responsabilidad de la ORH administrar el CPE, el Registro de Contratación Directa y documentación relacionada, una vez aprobado el instrumento de gestión;

Que, según el numeral 30.1 de la Directiva, las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del CPE se aprueban mediante resolución de la ORH, pudiendo SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se haya desconocido o modificado los criterios y/o montos que sus informes favorables hayan establecido;

Qué, mediante Resolución N° 000039-2024-DP/SG, de fecha 06 de septiembre de 2024 se acepta la renuncia formulada por la señora Milagritos Noemí Vicente Vásquez al cargo de



Directora de la Dirección de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;

Qué, con Resolución N° 000041-2024-DP/SG de fecha 13 de setiembre de 2024 se designa, a partir del 16 de setiembre de 2024, a la señora Mirelia Liz Cano Gutiérrez en el cargo de Ejecutiva de la Dirección de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, perteneciente al grupo de Servidores Civiles en la posición (correlativo) N° 141 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Qué, a través de la Resolución N° 000094-2024-DP/SG, de fecha 03 de octubre de 2024 se dio por concluido el encargo de puesto de Director General de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial, al señor Luis Aquiles Fernández Araujo;

Qué, mediante Resolución N° 000047-2024-DP/SG de fecha 03 de octubre de 2024 se designa, a partir del 04 de octubre de 2024, a la señora Katty Miriam Rodríguez Saldaña en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial, perteneciente al grupo de Servidores Civiles en la posición (correlativo) N° 088 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, en atención a dichas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 002- 2024-SERVIR-GDSRH aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017- 2024-SERVIR-PE y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado con Decreto Supremo N° 098-2024-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Aprobar la actualización del Cuadro 1° del CPE del Despacho Presidencial aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2024-SERVIR/PE, en el marco del artículo 26 y 30 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH.

**Artículo 2°.** - Aprobar la actualización del Registro de Contratación Directa, sección servidores de confianza. Registro que en anexo forma parte de la presente resolución, conforme a lo expuesto en su parte considerativa.

**Artículo 3°.** - Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*

**«ALEJANDRO LORENZO GONZALES GONZALEZ»**  
**«DIRECTOR »**  
**«OFICINA DE RECURSOS HUMANOS»**  
**Despacho Presidencial**